



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 127, de 5 de julio de 2018, el anuncio del Ayuntamiento de La Guardia de exposición de las Bases que regirán la convocatoria específica para la constitución de una bolsa de trabajo de educadores sociales en régimen laboral mediante selección por concurso-oposición y siguiendo las indicaciones de asesores consultados con reconocida experiencia en este tipo de procedimientos y en la búsqueda de una mayor transparencia y objetividad del concurso, he resuelto modificar las bases de la convocatoria en los siguientes extremos:

#### **Base 4ª**

Donde dice:

4.4. Los derechos de examen serán de quince euros (15,00 €) y se ingresarán en el número de cuenta corriente ES75-2105-3012-2534-000-4194 haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

Debe decir:

4.4. Los derechos de examen serán de quince euros (15,00 €) y se ingresarán en el número de cuenta corriente ES75-2105-3012-2534-000-4194 haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

#### **Base 7ª**

Donde dice:

7.2.- Fase de oposición: Caso práctico.

Constará de una única prueba obligatoria consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos:

Se realizará, constará de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, todos ellos relacionados con las materias del Anexo I. La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 6 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 3 puntos. En ella se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita.

Debe decir:

7.2.- Fase de oposición: Prueba escrita de carácter teórico.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, con una serie de preguntas y un 10 % más de reserva con cuatro respuestas alternativas, con una puntuación máxima de 6 puntos, con carácter eliminatorio, sobre el temario adjunto a esta convocatoria (Anexo-1). Para superar esta prueba será necesario que el aspirante obtenga una puntuación mínima de 3 puntos.

El tiempo de duración del ejercicio será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba. Con posterioridad, el Tribunal publicará en la web del Ayuntamiento la plantilla provisional de respuestas, disponiéndose de tres días hábiles para presentación de alegaciones. Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado o desestimadas las mismas, la plantilla adquirirá el carácter de definitiva.

#### **TEMARIO**

Donde dice:

Tema 24.- Programas de intervención familiar. La intervención en familias con hijos en situación de riesgo, desamparo o conflicto social.

Tema 25.- El maltrato infantil. Detección, prevención e intervención. El acogimiento familiar de menores: captación, preparación y seguimiento. El acogimiento residencial en el sistema de protección de menores. Programas de intervención.

Tema 26.- Adopción regional e internacional. La valoración de la idoneidad.

Tema 27.- La responsabilidad penal de los menores. Medidas judiciales y administrativas.

Debe decir:

Tema 24: Inclusión social.

Tema 25: Estrategias contra la pobreza y la desigualdad social.

Tema 26: Itinerarios de inserción.

Tema 27: Indicadores en proyectos de inclusión social.

Como consecuencia de estas modificaciones, se admitirán instancias de participación en esta convocatoria en los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Nº. I.-3703